

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 25 de Febrero del 2021

Señor: Presente.-

Con fecha 25 de Febrero del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº119-2021-CF/FCS.- Callao, 25 de Febrero del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°001-2021-CI/FCS de fecha 11 de enero del 2021, remitido por la Dra. Noemi Zuta Arriola Responsable del centro de Investigación, quien presenta informe de Actividades del Centro de Investigación "Investigación, Innovación en Salud Pública.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece en su Art. 91 que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, respetando la libertad creativa de los docentes investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia y asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética; es practicada en las unidades, institutos, centros de investigación e institutos de alto nivel"; así como en el Art. 93 que señala "En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional"; asimismo, el Art. 96 del normativo estatutario establece que "La Universidad, promueve la investigación a través de sus diferentes unidades, institutos y centros (...)";

Que, el Art. 259 numeral 259.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que los docentes tienen derecho a Participar en proyectos de investigación en el sistema de instituciones universitarias públicas, según su competencia;

Que, asimismo, en el Art. 164 numeral 164.8 del normativo estatutario se establece que el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología tiene como atribución Fomentar y proponer al Consejo de Investigación la formalización de grupos, equipos y semilleros de investigación a iniciativa de docentes y/o estudiantes, integrando los mismos a redes y grupos multidisciplinarios;

Que, con Resolución N° 041-2018-CU del 25 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de los Centros de Investigación, indicándose en sus Arts. 5 y 7 que dichos centros son órganos conformados por docentes, estudiantes y graduados que pertenecen a una o más facultades que se integran para desarrollar proyectos de investigación multidisciplinaria, orgánicamente dependen del Vicerrectorado de Investigación y coordinan sus actividades con el ICICyT,

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 260-2019-R., de fecha 18 de marzo de 2019, se RECONOCE, con eficacia anticipada, al Centro de Investigación en "Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud Pública" a partir del 01 de enero de 2019, el cual está conformado por los docentes: NOEMI ZUTA ARRIOLA (docente responsable), ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA, SANDY DORIAN ISLA ALCOSER, ANA ELVIRA LOPEZ ROJAS, INÉS LUISA ANZUALDO PADILLA, LINDOMIRA CASTRO LLAJA, LAURA MARGARITA ZELA PACHECO, JUAN FRANCISCO BAZÁN BACA, YESMI KATIA ORTEGA ROJAS y VANESSA MANCHA ÁLVAREZ, para desarrollar el proyecto de investigación "Efectividad de una intervención integral preventivo – promocional "Cuidando Sonrisas" en la salud oral de los preescolares de las instituciones educativas del AA.HH



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### **SECRETARIA ACADEMICA**

Sarita Colonia – Callao, 2019" y "Efectividad de la práctica del "Taiso" como parte de la jornada laboral para la disminución de síntomas músculo esqueléicos en los colaboradores de APM TERMINALS sede Callao, 2019".

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 25 de Febrero del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

### **RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN "INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN EN SALUD PÚBLICA", presentado por la Profesora Responsable Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA.
- 2. Transcribir la presente Resolución a las Unidades de la FCS e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Decana

Secretario Académico